



DIARIO OFICIAL



TOMO N° 352

SAN SALVADOR, MIERCOLES 18 DE JULIO DE 2001

NUMERO 135

SUMARIO

ORGANO EJECUTIVO		Pág.	DE SEGUNDA PUBLICACIÓN		Pág.		
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			DE SEGUNDA PUBLICACIÓN				
RAMO DE RELACIONES EXTERIORES			Cartel No. 1163.- Aceptación de Herencia a favor de ALBA JAQUELINE MUÑOZ GUILLÉN Y OTRO.		28		
Acuerdos Nos. 371, 383, 416, 432, 471 y 498.- Aumentos en niveles de agrupación de ingresos corrientes.		2-10	Cartel No. 1164.- Reposición de Certificado a favor de JOSE RIGOBERTO SALGUERO GARCIA.		28		
Acuerdo No. 544.- Transferencia de Crédito No. 17/2001.		11-14	Carteles Nos. 1165 y 1166.- Edictos de Emplazamientos de la CAMARA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, contra JOSE RENE FONSECA AYALA y CRECENCIA DE LOS ANGELES ECHEVERRIA DE TORRES.		28		
MINISTERIO DEL INTERIOR			DE TERCERA PUBLICACIÓN				
RAMO DEL INTERIOR			Carteles Nos. 1151, 1152 y 1153.- Púbricas Subastas seguidas por la CAJA DE CREDITO DE SAN MARTIN Y SAN VICENTE, CONTRA VILMA GLORIA MENDEZ MADRID, JOSE LUIS GUZMAN MIRANDA Y PEDRO GERMAN GRANADEÑO.		29		
Estatutos de la Iglesia Profética "La Voz del Espíritu Santo" y Acuerdo Ejecutivo No. 591, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de Persona Jurídica.		15-16	SECCION CARTELES PAGADOS				
MINISTERIO DE EDUCACIÓN			DE PRIMERA PUBLICACIÓN				
RAMO DE EDUCACION			Carteles Nos. 17741-iv, 17651-iv, 17652-iv, 17670-iv, 17676-iv, 17677-iv, 17678-iv, 17679-iv, 17687-iv, 17700-iv, 17715-iv, 17722-iv, 17724-iv, 17747-iv, 17732-iv, 17736-iv, 17717-iv, 17718-iv, 17725-iv, 17738-iv, 17713-iv, 17749-iv, 17756-iv, 17615-iv, 17620-iv, 17621-iv, 17622-iv, 17623-iv, 17624-iv, 17625-iv, 17626-iv, 17675-iv, 17714-iv, 17757-iv, 17758-iv, 17759-iv, 17654-iv, 17655-iv, 17656-iv, 17657-iv, 17627-iv, 17628-iv, 17629-iv, 17630-iv, 17631-iv, 17632-iv, 17633-iv, 17634-iv, 17707-iv, 17708-iv, 17709-iv, 17710-iv, 17711-iv, 17740-iv, 18181-iv, 17616, 18081-iv, 17667, 17618, 17658-Bis, 17659-Bis, 17660, 17672, 17688, 17689, 17690, 17691, 17692, 17693, 17694, 17698, 17742, 17745, 17721, 17735, 17723, 17752, 17670-Bis, 17750, 17751, 17617, 17635, 17636, 17637, 17638, 17639, 17640, 17641, 17642, 17643, 17644, 17645, 17646, 17647, 17648, 17649, 17650, 17666, 17689, 17680, 17681, 17682, 17683, 17684, 17685, 17686, 17695, 17703, 17719, 17753, 17754, 17704, 17705, 17706, 17653, 17743, 17744, 17746, 17662, 17663, 17671, 17720, 17728, 17748, 17739, 17712, 17729, 17730, 17666, 17699, 7732, 17658-C, 17659-C.				30-60
Acuerdos Nos. 15-0046 y 15-0507.- Equivalencias de Estudios.		17	DE SEGUNDA PUBLICACIÓN				
Acuerdo No. 15-0084.- Ampliación de Servicios en el Colegio Profesora ALBITA DE RODRIGUEZ, ubicado en la ciudad de San Miguel.		17	Carteles Nos. 17354, 17429, 17402, 17405, 17413, 17417, 17420, 17431, 17445, 17453, 17459, 17471, 17403, 17441, 17421, 17427, 17409-Bis, 17423, 17484, 17465, 17432, 17433, 17363, 17364, 17365, 17369, 17366, 17367, 17368, 17370, 17371, 17372, 17401, 17406, 17410, 17411, 17435, 17436, 17350, 17399, 17404, 17447, 17456, 17443, 17408, 17418, 17479-Bis, 17355, 17356, 17357, 17358, 17359, 17360, 17361, 17362, 17426, 17448, 17466, 17467, 17457, 17457-Bis, 17470-Bis, 17619.				61-76
Acuerdo No. 15-0102.- Creación, nominación y funcionamiento del Colegio Ejército de Salvación, ubicado en el Municipio de Nueva San Salvador.		18	DE TERCERA PUBLICACIÓN				
Acuerdo N° 16-0143.- Se acepta el comodato de un inmueble ubicado en el Municipio de Guatiquagua.		18	Carteles Nos. 17195, 17199, 17200, 17205, 17212, 17227, 17004, 17210, 17209, 17207, 17208, 17470-C.		77-81		
ORGANO JUDICIAL			SECCION DOCUMENTOS OFICIALES				
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA			MINISTERIO DE EDUCACIÓN				
Acuerdo N° 404-D.- Se autoriza al LIC. MARLON OSWALDO LOPEZ RODRIGUEZ, para que ejerza la profesión de Abogado en todos sus ramos.		18	Resoluciones Nos. 165 y 293.- Reposiciones de Títulos.		82		
Acuerdo No. 432-D.- Se autoriza a la LIC. MARIA SOLEDAD LOPEZ GUEVARA, para que ejerza las funciones de Notario, aumentándosele en la nómina respectiva.		18	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL				
INSTITUCIONES AUTONOMAS			Estatutos del Sindicato de Trabajadores de Empresa Han Chang Sociedad Anónima y Resolución No. 9/2001, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.		82-92		
ALCALDÍAS MUNICIPALES			SECCION CARTELES OFICIALES				
Decreto No. 8.- Reformas a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Cuscatancingo.		19	DE PRIMERA PUBLICACIÓN				
Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal de Residencial Europa y Acuerdo No. 6, emitido por la Alcaldía Municipal de Nueva San Salvador, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de Persona Jurídica.		20-25	Carteles Nos. 1177, 1178 y 1179.- Aviso de Inscripción de la ASOC. COOP. DE AHORRO Y CREDITO MUJERES SOLIDARIAS DE R. L., ASOC. COOP. DE AHORRO, CREDITO Y COMERCIALIZACION SALVADOREÑA DE R. L. y ASOC. COOP. DE VIVIENDA, AHORRO, CREDITO Y PRODUCCION BENDICION DE DIOS DE R. L.		26		
SECCION CARTELES OFICIALES			Cartel No. 1180.- Declaratoria de Heredero a favor de MARCELA VILLANUEVA Y OTROS.		26-27		
DE PRIMERA PUBLICACIÓN			Cartel No. 1181.- Pública Subasta seguida por la ASOC. COOP. DE AHORRO Y CREDITO SIHUATEHUACAN DE R. L., contra OSCAR ANTONIO RIVERA.		27		

Director en Funciones: LIC. RENE A. FIGUEROA
Dirección: 15 Av. Sur y 4a. C. Pte. # 29 S.S. Tel.: 222-3139
Página Web: www.minter.gob.sv
Correo: imprenta@vianet.com.sv

INSTITUCIONES AUTONOMAS**ALCALDÍAS MUNICIPALES**

DECRETO NUMERO OCHO.

El Concejo Municipal de la Ciudad de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 204 de la Constitución de la República y Artículo 30 Numeral 4 del Código Municipal, es competencia exclusiva de este Concejo, decretar, modificar o derogar, Ordenanzas que regulen las Tasas Municipales y de manera general los tributos de su competencia. Que mediante Decreto número 2 de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial Tomo 326, de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco; reformada por Decreto número 2 de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial número 331 de fecha ocho de mayo de ese mismo año, reformada nuevamente por Decreto número 9 de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y publicada en el Diario Oficial, Tomo 345 de fecha cinco de mayo del mismo año; reformada según Decreto número 5, de fecha 12 de julio del año dos mil; publicado en el Diario Oficial, Tomo 338, el día 27 de julio del mismo año. Que las actuales Tasas, en algunos servicios, no están acordes con la realidad económica existente, debido a que los costos administrativos y de mantenimiento de tales servicios, no se alcanzan a cubrir. Por tal razón, se vuelve necesario, hacer los ajustes a las Tasas correspondientes.

POR TANTO:

En uso de las facultades Constitucionales, señaladas en el Artículo 204, Numeral 1; Artículos 3 Numeral 1; 30 Numeral 4 y 21 del Código Municipal; en relación con los Artículos 2, 5, 77 y 152, todos de la Ley General Tributaria,

DECRETA:

LA PRESENTE REFORMA, A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES PRESTADOS, DE LA ALCALDIA DE CUSCATANCINGO.

Artículo 1.- Refórmese el Artículo Uno, en el Rubro Rompimiento de Calles metro Lineal; de la Ordenanza publicada el 27 de julio del año recién pasado, según Tomo 338 del Diario Oficial, de la siguiente manera:

Artículo 2.- En el Rubro Rompimiento de Calles Metro Lineal, debe decir: de Calles Pavimentada, Adoquinada, Asfaltada, Concretada, Fraguada, de Tierra y en general todo rompimiento de calles o pasajes, que sean derechos de vías públicas, que estén dentro del Municipio de Cuscatancingo.

Artículo 3.- Todo lo que no esté regulado en esta Ordenanza y las demás Reformas, se regirá por la Ley General Tributaria.

La presente Reforma entrará en vigencia, ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.- Certifíquese y Publíquese en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Cuscatancingo, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil uno.

José Mauricio Aguilar,
Alcalde Municipal.

Mario Edgardo Aguilar,
Síndico Municipal.

Abel Nerio Mestizo,
Segundo Regidor.

Elmer O. Márquez López,
Cuarto Regidor.

Rafael Angel Rivera,
Sexto Regidor.

Carlos B. Reyes Barrera,
Octavo Regidor.

Héctor Antonio Hernández V.,
Décimo Regidor.

Jorge Alberto Gómez H.,
Primer Regidor.

Manuel de Jesús Juárez,
Tercer Regidor.

Saúl Antonio Tobar Galán,
Quinto Regidor.

Manuel de J. Corea Payán,
Séptimo Regidor.

Antonio Landaverde,
Noveno Regidor.

Miguel Angel Bernal Guevara,
Secretario Municipal.